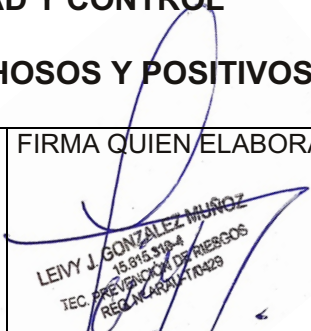




# COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS

| 02  | 02/03/2022 | Asesor PPRR | Equipo Directivo | Dirección Estab. |       |
|-----|------------|-------------|------------------|------------------|-------|
| 01  | 06/07/2021 | Asesor PPRR | Equipo Directivo | Dirección Estab. |       |
| REV | FECHA      | ELABORADO   | REVISADO         | APROBADO         | NOTAS |

## PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

|   |  |  |
|---|--|--|
| FIRMA DE QUIEN APRUEBA                                  | NOMBRE DE QUIEN APRUEBA<br><b>PATRICIA PAZ GONZALEZ</b>  |  |
|   | TIPO DE DOCUMENTO<br><b>PROCEDIMIENTO</b>  | TIMBRE EMPRESA   |
| TIPO DE COPIA<br><b>ORIGINAL</b>                        | TITULO<br><b>PROTOCOLO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CONTROL COVID-19<br/>"ACCION FRENTE A CASOS SOSPECHOSOS Y POSITIVOS"</b> |  |
| UNIDAD O ÁREA<br>PREVENCION DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE | DESCRIPTOR<br><b>MANUAL DE INSTRUCCIÓN</b>   | FIRMA QUIEN ELABORA<br><br>LEIVY J. GONZALEZ MUÑOZ<br>15.615.318-4<br>TEC. PREVENCION DE RIESGOS<br>REG. N.º 170429 |



## INDICE

| CONTENIDO   | PÁGINA |
|---|--------|
| OBJETIVO GENERAL .....  | 2      |
| OBJETIVOS ESPECIFICOS .....   | 2      |
| ALCANCE .....   | 2      |
| RESPONSABLES .....  | 2      |
| • Representante Legal (Presidente de la Fundación Educativa<br>Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial) ..... | 2      |
| • Dirección .....   | 2      |
| • Comité Paritario de Higiene y Seguridad .....   | 2      |
| • Prevencionista de Riesgos .....   | 2      |
| • Comunidad Educativa .....   | 3      |
| INFORMACION GENERAL .....   | 3      |
| PROTOCOLO DE CONTROL DE TEMPERATURA .....   | 5      |
| PROTOCOLO DE EMERGENCIA SOLICITUD RETIRO DEL LUGAR POR SOSPECHA COVID-19.....   | 5      |
| PROTOCOLO SALA DE AISLAMIENTO .....   | 6      |
| PLAN ESTRATÉGICO .....  | 7      |
| GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL .....   | 8      |



## OBJETIVO GENERAL

Implementar Protocolo de pasos a seguir en contexto de pandemia que apoyen a la organización del establecimiento en la determinación de las acciones, medidas preventivas y de control en higiene y seguridad que se deben mantener en situaciones de casos sospechosos, presencia de síntomas, casos positivos o probables, para prevenir el riesgo de contagio de COVID-19 a los demás integrantes de la comunidad educativa.

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar y entregar directrices a Comité de Crisis para enfrentar situaciones de sospecha o positivos covid-19
- Capacitar al personal que controla y registra el ingreso de toda la comunidad educativa.
- Implementar Protocolo de acción frente a casos sospechosos y positivos covid-19
- Entregar directrices de acción frente a muestras de síntomas por integrantes de la comunidad educativa durante la jornada de clases.
- Implementar Protocolo de limpieza y desinfección de las salas de aislamiento posterior a su uso por situación de sospecha o presencia de síntomas.

## ALCANCE

Este Protocolo deberá ser conocido y aplicado en todos sus puntos por toda la comunidad educativa.

## RESPONSABLES

- **Representante Legal (Presidente de la Fundación Educacional Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial)**  
Es la persona responsable de la adquisición de los insumos y materiales necesarios para implementar todas las medidas sanitarias de seguridad dentro del establecimiento.
- **Dirección**  
Establece, promueve y valida el cumplimiento del Protocolo de Acción frente a casos sospechosos. Debe facilitar los recursos necesarios para la adecuada implementación de este Protocolo Covid-19.
- **Comité Paritario de Higiene y Seguridad**  
Colabora con las acciones que se desprenden del presente procedimiento para su correcta implementación e instruir a trabajadores sobre las medidas especiales de protección que La Fundación Educacional Colegio San Francisco de Asís de Nueva Imperial ha establecido para minimizar las probabilidades de contagio de Covid – 19 y si es necesario capacitar sobre el correcto uso de elementos de protección personal.
- **Prevencionista de Riesgos**  
Asesorar a la Dirección del Establecimiento Educacional en la correcta implementación del presente procedimiento y ejecutar las acciones relativas a la protección del o los trabajadores respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud) e implementación de medidas correctivas, según corresponda.
- **Comunidad Educativa**  
Dar cumplimiento de forma estricta y rigurosa a este Protocolo Covid-19, de acuerdo al área en que se desempeña o participe dentro del establecimiento.



Se determina además que durante el periodo de mitigación y prevención, todo trabajador que no cumpla las órdenes o falte a una instrucción señalada en los diferentes protocolos, será sancionado de acuerdo a lo indicado en Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

## INFORMACION GENERAL

- **Definición**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. El nuevo Coronavirus COVID-19 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS.

Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como insuficiencia respiratoria aguda grave.

- **Caso sospechoso:**

Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se reconsidera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas)

Persona que presenta una infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

### MEDIDAS Y CONDUCTAS

- ✓ Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

- **Caso probable:**

Persona que cumple con la definición de caso sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax con imágenes sugerentes de COVID-19

### MEDIDAS Y CONDUCTAS

- ✓ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los Casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.

- **Casos Confirmados**

Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva

Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizada fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

### MEDIDAS Y CONDUCTAS

- ✓ Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de “persona en alerta covid-19”
- ✓ Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando has transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma la muestra



- **Persona en Alerta Covid-19**

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

### **MEDIDAS Y CONDUCTAS**

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

- **Contacto estrecho**

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho.

- **Brote**

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados o probables en 3 o más cursos en un lapso de 14 días.

- **Sintomatología**

Los principales síntomas son:

⇒ **Síntomas cardinales**

- ✓ Fiebre (temperatura corporal de 37.8°C o más)
- ✓ Pérdida brusca o disminución del olfato (anosmia o hiposmia)
- ✓ Pérdida brusca o disminución del gusto (disgeusia o ageusia)

⇒ **Síntomas no cardinales**

- ✓ Tos
- ✓ Dificultad respiratoria (disnea)
- ✓ Congestión nasal
- ✓ Aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea)
- ✓ Dolor de garganta al tragar líquidos o alimentos (odinofagia)
- ✓ Dolor muscular (mialgias)
- ✓ Debilidad general o fatiga
- ✓ Dolor torácico
- ✓ Calofríos
- ✓ Dolor de cabeza (cefalea)
- ✓ Diarrea
- ✓ Anorexia o náuseas o vómitos.

- **Comité de Crisis**

Integrado por:

- ⇒ Directora Sra. Patricia Paz González
- ⇒ Jefa de Unidad Técnica Pedagógica Sra. Darya Becerra Monsalves
- ⇒ Inspectoría General Sra. Nofa Castro Sanzana
- ⇒ Inspectoría de Educación Media Srta. Oriana Salazar Figueroa
- ⇒ Orientador y encargado de PME Sr. Ricardo Acuña Valenzuela



- ⇒ Encargado de Convivencia Escolar Sr. Marco Altamirano
- ⇒ Técnicos en Enfermería Sra. Andrea Martínez Srta. Mónica Torres
- ⇒ Coordinador de Seguridad Escolar Sr. Eliecér Ramos
- ⇒ Presidente Comité Paritario de Higiene y Seguridad Sr. David Farias
- ⇒ Prevencionista de Riesgos Srta. Leivy González Muñoz

## PROTOCOLO CONTROL DE TEMPERATURA

Con el objetivo de proteger en todo momento la salud de la comunidad educativa y sus familias se decidió implementar el control de temperatura corporal como filtro primario para ingresar al establecimiento.

La mayoría de los episodios de fiebre son producidos por infecciones víricas y bacterianas. Principalmente por infecciones del sistema respiratorio y/o digestivo. **Es importante destacar que una persona no va a tener fiebre sin motivo.**

### Para la ejecución de esta actividad se considera siempre:

- En cada acceso se dispondrá de un equipo de control compuesto por dos o más personas. Para los funcionarios, uno de ellos realizará control de temperatura y el otro tomará nota en planilla. Para los estudiantes solo se realizará toma de temperatura.
- Se debe controlar la temperatura corporal con termómetro infrarrojo a toda la comunidad educativa en las diferentes áreas de acceso determinadas, y/o personas externas que deseen ingresar a las dependencias.
- En caso que se generen dudas en el momento de controlar la temperatura, la persona debe esperar unos minutos para tomar por segunda vez.
- Si la temperatura se encuentra dentro de rango normal (36 – 36,9°C) el funcionario/estudiante puede hacer ingreso a las dependencias del colegio.
- Si la temperatura se encuentra en rango subfebril (37 – 37,7°C), se debe controlar temperatura en 2 oportunidades más.
- Si la temperatura se encuentra en rango fiebre (>37,8°C) el funcionario/estudiante no podrá acceder a las dependencias del establecimiento.

### En caso de fiebre

- La fiebre es la primera medida preventiva que se debe controlar, con el objetivo de filtrar el acceso al establecimiento.
- Si durante el control de temperatura al ingreso de la jornada el funcionario/estudiante presenta temperatura >37,8°C confirmada con termómetro, se debe considerar:

## PROTOCOLO DE EMERGENCIA SOLICITUD RETIRO DEL LUGAR POR SOSPECHA COVID-19

Se establece en casos donde un estudiante informe 1 síntoma cardinal, 2 o más síntomas no cardinales se le solicitará de forma respetuosa, amable, discreta y coordinada que proceda a retirarse de las dependencias del establecimiento.

En casos donde funcionarios del colegio informe 1 síntoma cardinal, 2 o más síntomas no cardinales, estos serán dirigidos a sala de aislamiento para proceder a completar declaración, con el fin de hacer seguimiento de su situación.

El funcionario deberá salir del establecimiento y dirigirse a centro asistencial o servicio reconocido por el Seremi de Salud para toma de examen PRC.



*“Todo funcionario que sea retirado de sus funciones debe firmar la **Declaración del Trabajador.**”*

## PROTOCOLO SALA DE AISLAMIENTO.

Ante la presencia de un **caso sospechoso, probable o confirmado** en el establecimiento se dispondrá de sala de aislamiento, mientras se gestione la salida del caso.

El espacio de aislamiento debe contar con las siguientes características:

- ✓ El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- ✓ El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- ✓ La sala deberá contar con elementos necesario para el lavado de manos con agua y jabón.
- ✓ El personal responsable de acompañar al caso deberá contar con todos sus elementos de seguridad necesarios, haciendo un uso adecuado de ellos: mascarilla tipo quirúrgica KN95 certificada, pechera desechable, cofia, guantes desechables, cubre calzado, escudo facial.
- ✓ El lugar deberá contener solo lo necesario para que la persona pueda sentarse y una mesa para facilitar el proceso de desinfección.
- ✓ Personal encargado deberá realizar proceso de desinfección y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retira del establecimiento.

### Durante el ingreso

**Si durante el control de ingreso se pesquisa caso sospechoso:**

- **Si la situación se genera con trabajador:**
  - ✓ Se le debe indicar dirigirse de forma inmediata a “Sala de Aislamiento”.
  - ✓ Debe firmar “Declaración del Trabajador”
  - ✓ Personal de control debe informar a Dirección y Comité de Crisis, quien toma conocimiento y firma declaración.
  - ✓ Se indica a trabajador dirigirse a centro de salud asistencial, indicando el antecedente.
- **Si la situación se genera con estudiante:**
  - ✓ Si el alumno/a viene acompañado/a por su apoderado/a, se debe indicar a este, que él o la estudiante no podrá ingresar al centro educacional y que debe ser llevado/a a centro de salud asistencial, indicando el antecedente.
  - ✓ Si el apoderado ya se retiró del establecimiento, llevar al estudiante a “sala de aislamiento”, verificando previamente el uso adecuado y correcto de todos los elementos de protección personal del funcionario que lo acompañe.
  - ✓ Si el alumno/a se presenta solo en el establecimiento, llevar al estudiante a “sala de aislamiento”, verificando previamente el uso adecuado y correcto de todos los elementos de protección personal del funcionario que lo acompañe.
  - ✓ Personal de control debe informar a Dirección o inspectoría, quien toma conocimiento y se comunicará con apoderado o persona a cargo para retirarlo.
  - ✓ Registrar datos de estudiante, para posteriormente hacer seguimiento y proporcionar apoyo y contención emocional de ser necesario.
- Recordar en todo momento, que se debe mantener una distancia mínima de 1 metro y restringir el contacto físico, usando Elementos de Protección Personal necesarios.
- La “Sala de Aislamiento” debe ser posteriormente desinfectado, de acuerdo con protocolo .



### Durante la jornada laboral y educativa

Si durante la jornada laboral y educativa se da aviso o se pesquisa un caso sospechoso:

- Quien pesquise o sea informado por el trabajador y/o estudiante, debe avisar de forma inmediata a Dirección y/o Enfermería.
- Verificar uso de mascarilla de forma correcta, cubriendo nariz y boca.

Si la situación de genera con trabajador:

- ✓ Se le debe indicar dirigirse de forma inmediata a “Sala de Aislamiento”.
- ✓ Debe firmar “Declaración del Trabajador”
- ✓ Dirección y Comité de Crisis, toma conocimiento y firma declaración.
- ✓ Se indica a trabajador dirigirse a centro de salud asistencial, indicando el antecedente.

Si la situación se genera con estudiante:

- ✓ Llevar al estudiante a “sala de aislamiento”, verificando previamente el uso adecuado y correcto de todos los elementos de protección personal del funcionario que lo acompañe.
- ✓ Dirección e inspectoría, toma conocimiento y se comunicará con apoderado o persona a cargo para retirarlo del establecimiento.
- ✓ Registrar datos de él o la estudiante para posteriormente hacer seguimiento y proporcionar apoyo y contención emocional de ser necesario.
- Recordar en todo momento, mantener una distancia mínima de 1 metro y restringir el contacto físico, usando Elementos de Protección Personal necesarios.
- “Sala de Aislamiento” debe ser posteriormente desinfectado, de acuerdo con protocolo .
- **Comité de crisis** son los encargados de realizar seguimiento sobre estado de salud del estudiante.

### Desinfección

- La “Sala de Aislamiento” debe ser posteriormente desinfectada, de acuerdo con protocolo desinfección de superficies.
- Los artículos y elementos de trabajo utilizados por el funcionario que se considere un *caso sospechoso*, deben ser desinfectados, antes de proceder del retiro de ellas. Quien efectúe esta acción deberá estar completamente equipado con elementos de protección personal.
- Establecer ruta de circulación realizada por funcionario/a que se considere caso sospechoso.
- Los espacios comunes utilizados por el funcionario/a considerado caso sospechoso (comedor, salas, baños, etc.) deben ser desinfectados. Considerar, realizar sanitización por empresa externa ese día.

### PLAN ESTRATÉGICO

Los protocolos de seguimiento de casos se activarán cuando existe al menos un caso confirmado o probable para COVID-19 en un EE y la alerta temprana realizada desde el Ministerio de Salud, permitirá pesquisar un curso3 con 3 o más estudiantes confirmados o probables, así como también un EE que tenga 3 o más cursos con 3 o más casos confirmados o probables en un lapso de 14 días (brote, para efectos de vigilancia en EE).





## GESTIÓN DE CASOS COVID-19 EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

### Medidas de Prevención y Control

| Estado                 | Descripción  | Medidas  |
|------------------------|--|--|
| <b>A</b>               | 1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/grupo                       | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena* a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul> |
| <b>B</b>               | 2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso                              | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento de los casos</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de compañeros que se sienten a menos de 1 metro de distancia**, en el caso de los párvulos, en su grupo inmediato de trabajo.</li><li>- Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>                 |
| <b>C</b>               | 3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días | <ul style="list-style-type: none"><li>- Aislamiento del caso</li><li>- Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso.***</li><li>- Dirección del EE debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li></ul>  |
| <b>Alerta de BROTE</b> | 3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li><li>- La dirección del EE en coordinación con SEREMI de Educación debe avisar a la SEREMI de Salud de esta situación.</li><li>- La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas* de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li></ul>   |

### Medidas para funcionarios y docentes

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten dos o más trabajadores confirmados o probables de COVID-19, se estará frente a un brote laboral, con lo cual la SEREMI realizará las acciones establecidas en el protocolo de "Trazabilidad de casos confirmados y probables de COVID-19 en trabajadores y Contactos estrechos laborales en brotes o conglomerados"

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a



las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvulos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.